

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 319

CASTRO, 18 de Junio del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 129.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 35 del 18.06.2015, de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA, Rut N° 14.393.458-6, Directivo Grado 8° EMR, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el 18 de Junio del 2015, con motivo de acudir a Contraloría Regional Los Lagos.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 18 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

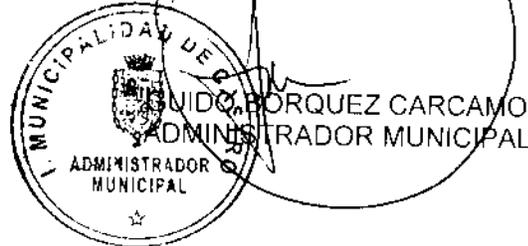
El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



" Por Orden del Sr. Alcalde "

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"